

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 1175

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA 015/295,
DE 2012, QUE ASIGNA FUNCIONES QUE INDICA A
FUNCIONARIOS DE LA JUNJI.

SANTIAGO, 27 ABR 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba su Reglamento; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado mediante D.F.L. Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.557, Anual de Presupuestos para el año 2012; el Decreto Supremo Nº 293, de 2011, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta Nº 015/ 295, de 27 de enero de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 015/1145, de 13 de abril de 2012, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley Nº 20.557, Anual de Presupuestos para el año 2012, en su glosa 02 a) establece que "un número máximo de 60 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

2.- Que, la estructura orgánica institucional establece para sus Direcciones Regionales las siguientes dependencias: Subdirección Técnica, Subdirección de Recursos Financieros y Subdirección de Administración y Recursos Humanos.

3.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/ 295, de 27 de enero de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se asigna funciones de jefatura en las Subdirecciones indicadas precedentemente y respecto de los funcionarios y funcionarios que la citada resolución señala.

4.- Que, mediante Ordinario Nº 015/1145, de 13 de abril de 2012, la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región del Libertador

General Bernardo O'Higgins, solicita modificar la Resolución Exenta referida en el considerando precedente a objeto de asignar a otro funcionario, las funciones de jefatura en la Subdirección de Recursos Financieros de la citada región.

5.- Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1° ESTABLÉCESE, que a contar del 1 de marzo de 2012, don Ariel Nicolas Canales Figueroa, cédula de identidad N° 12.900.738-9, profesional, contrata, grado 12 E.U.R., ejercerá en reemplazo de doña Mónica Andrea Sáez Valenzuela, labores de jefatura en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.° DÉJASE ESTABLECIDO, que la función directiva de Subdirector que por la presente resolución se le asigna, no autoriza ni faculta la subrogación a que se refiere el resuelto 1° de la Resolución Exenta N° 015/ 295, de 27 de enero de 2012, individualizada en el considerando tercero de la presente resolución.

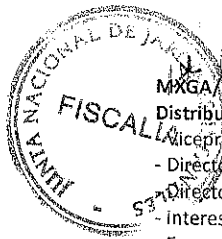
3° DÉJASE constancia que con esta decisión se mantiene el empleo de 45 de los 60 cupos autorizados por la glosa 02 a) de la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.557, Anual de Presupuestos para el año 2012.

4° DIFÚNDASE la presente Resolución a los funcionarios y funcionarias a través de la intranet institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



MXGA/PPVA/CSH/agh

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva.

- Directores de Departamento.

- Directoras Regionales.

- Interesado.

- Encargado Nacional de la Ley N° 20.285.

- Oficina de Partes.

1062

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726. Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl